



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

UPECE
UNIDAD DE PLANEACIÓN,
EVALUACIÓN Y



POR AMOR A
VERACRUZ

Diagnóstico de los Servicios Educativos 2026 - 2027 Servicios Específicos

Instructivo

Servicios de Orientación

- * Unidad de Orientación al Público (UOP)
- * Centro de Recursos e Información para la Integración Educativa (CRIE)



INSTRUCTIVO DE LLENADO

Para establecer el Diagnóstico a los Servicios Educativos de los Servicios de Orientación (UOP-CRIE), el presente formato tiene la finalidad de recabar la información de los maestros asesorados y capacitados, padres orientados, alumnos incluidos, así como de las instituciones, personal y la población general asesorados.

INSTRUCCIONES GENERALES

- Lea cuidadosamente el formato antes de llenarlo.
- Verifique que las cantidades anotadas coincidan con los totales.
- La información requerida comprende los datos captados hasta la fecha del llenado del formato.

NOTA: Las cantidades registradas indican: 1) la existencia, 2) el incremento y 3) la suma total ($1+2=3$)

DATOS GENERALES DEL CENTRO DE TRABAJO

- Escribir el nombre completo del centro.
- Anote el municipio y localidad en donde se encuentra ubicado
- Anote la clave y turno del centro de trabajo.
- Escriba la clave y turno de la escuela sede. (En caso de contar con un espacio dentro de una escuela, CRAM o centro de maestros)

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

- Indique la existencia y uso de las áreas y cubículos con que cuenta el centro.

I.- PERSONAL DEL CENTRO.

- Anote todo el personal que labora en la unidad en el rubro que corresponda, según sea el caso: Directivo, Docentes Especialistas y Apoyo y Asistencia a la Educación, de acuerdo a la función que desempeñe.
- El personal no incluido en los rubros Apoyo y Asistencia a la Educación quedará contemplado en el apartado de "otros" (especifique la labor que desempeña).
- Si hay personal con dos o más plazas, se registrarán éstas en la existencia del personal del centro, de acuerdo con la función desempeñada.

II.- ESCUELAS Y MAESTROS ASESORADOS.

- Anote la cantidad de maestros asesorados y capacitados por el centro: por escuela, nivel educativo y grado.
- Sume los totales por escuela y por nivel educativo.

III.- PADRES ORIENTADOS, ALUMNOS INCLUIDOS Y ALUMNOS BENEFICIADOS.

- Padres Orientados. Anote la cantidad por escuela y sume el total.
- Alumnos Incluidos. Anote la cantidad de alumnos por escuela y sume el total.
- Alumnos beneficiados. Anote el total de alumnos beneficiados por escuela y sume el total.

NOTA: La población con alguna discapacidad, se encuentra incluida en la población con necesidades educativas especiales del centro.

IV.- ASESORÍA A INSTITUCIONES DE GOBIERNO, SOCIEDAD CIVIL Y EMPRESAS.

- Anote el total de personal orientado, asesorado o capacitado por institución, asociación o empresa.
- Sume los totales

V.- ORIENTACIÓN A PADRES DE POBLACIÓN NO ESCOLARIZADA Y ORIENTACIÓN A POBLACIÓN EN GENERAL.

- Anote la cantidad de padres orientados y canalizados.
- Anote el número personas orientadas como resultado de las acciones de información y sensibilización a la comunidad.

SUME LOS TOTALES DE LOS APARTADOS II, III, IV Y V.

VI RECURSOS HUMANOS.

En esta sección se incluye a todo el personal que labora en el centro cualquiera que sea su situación administrativa (base, interino, comisionado al centro o con licencia limitada), según la función que desempeñe y siguiendo el orden que aparece en la tabla de funciones del inciso (d).

- SE ASIGNARÁ SOLAMENTE UN NÚMERO PROGRESIVO POR CADA PERSONA. Si existe personal con 2 o más plazas se anotarán en el mismo número progresivo por cada una de ellas, utilizando un renglón distinto.
- CLAVE DE PLAZA. Anote la clave de la plaza del personal que labora en el centro.

c) HORAS DE LA PLAZA. Anote el número de horas que tiene la plaza. Si es que tiene medias horas escriba el número entero inmediato superior.

d) FUNCIÓN. Esta se anotará según la tabla siguiente:

FUNCIÓN	CLAVE DE FUNCIÓN	CLASIFICACIÓN
Director de la Unidad de Educación Especial	A	Directivo
Maestro Especialista_(Discapacidad Auditiva)	EA	Docente Asesor
Maestro Especialista_(Discapacidad Visual)	EV	Docente Asesor
Maestro Especialista_(Discapacidad Motriz)	EM	Docente Asesor
Maestro Especialista_(Discapacidad Intelectual)	EI	Docente Asesor
Maestro Especialista_(Autismo)	AU	Docente Asesor
Maestro Especialista_(Aptitudes Sobresalientes)	AS	Docente Asesor
Psicólogo	H	Apoyo y Asistencia
Trabajador Social	J	Apoyo y Asistencia
Secretaria	O	Apoyo y Asistencia
Intendente	Q	Apoyo y Asistencia
* Otros	Z	Apoyo y Asistencia

* El personal no especificado se registrará en el rubro de "Otros".

NOTA: Para proporcionar la información del apartado VI, tome en cuenta los criterios siguientes:

- Sólo se tomará en cuenta el personal activo y el que sustituya a una persona con licencia (limitada).
- Se anotará al personal en el orden que muestra el apartado I, (Director, Docente Asesor y Apoyo y Asistencia a la Educación).
- Escriba la clave de la función que desempeña el personal actualmente, independientemente de tipo de nombramiento y fuente de pago.
- Toda persona que labore en el Centro deberá ser registrada.

e) FORMACIÓN. Escriba la especialidad que ostenta cada recurso, independientemente de la función que desempeña.

f) SITUACIÓN. Anote la clave de situación conforme a la tabla siguiente:

SITUACIÓN	CLAVE
Activo	A
Con licencia	X
Interino	Y

g) ATENCIÓN. Anote el número de escuelas maestros y padres atendidos por el personal.

GLOSARIO

1. **ALUMNA O ALUMNO CON DISCAPACIDAD.-** Es aquella o aquel que tenga deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Para efectos del PFSEE, quedarán incluidos en este concepto, alumnas y alumnos con autismo, trastornos o dificultades que, aunque no se definan como personas con discapacidad, tienen una condición de vida que afecta su interacción social, comunicación, lenguaje, integración sensorial y conducta; por lo que requieren una atención educativa diferenciada, como las personas con discapacidad.
2. **PADRE ORIENTADO.-** Padre de un alumno con necesidades especiales que recibe orientación profesional de tipo educativo.
3. **MAESTRO ASESORADO.-** El que es orientado por los profesionales de la educación especial conforme a un programa de apoyo técnico multiprofesional.
4. **MAESTRO CAPACITADO.-** Aquel que participa en cursos, talleres y asesorías específicas en la atención de personas con discapacidad.
5. **ALUMNOS INTEGRADOS.-** Niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad que se encuentran inscritos a la educación regular.
6. **ALUMNOS BENEFICIADOS.-** Es el total de alumnos de un grupo en el que el docente enriquece su práctica educativa al dar respuesta eficaz y oportuna a las necesidades educativas especiales de uno o varios alumnos integrados.